



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 453/2022

Resolución RESOL-2022-453-APN-ENRE#MEC

ACTA N° 1791

Expediente EX-2022-32096744-APN-SD#ENRE

Buenos Aires, 22 de SEPTIEMBRE de 2022

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte Existente presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.) consistente en la instalación de UN (1) nuevo transformador de 30/30/30 MVA - 132/33/13,2 kV a emplazarse en la Estación Transformadora (ET) Villa Quinteros en reemplazo del actual transformador TR2 de 15/15/10 MVA. 2.- Publicar la solicitud referida en el artículo 1 mediante un AVISO en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y solicitar a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CMMESA) que haga lo propio, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirá la obra proyectada o en donde pueda afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de la última publicación efectuada para que, quien considere que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE. 3.- Establecer que, en caso de que existan presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios, se convocará a Audiencia Pública para recibirlas y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos. 4.- Disponer que, en caso de que no hubiera ninguna presentación fundada al vencimiento de los plazos señalados, este Ente Nacional procederá a dictar un acto administrativo a fin de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la obra detallada en el artículo 1 de este acto. 5.- EDET S.A. deberá incorporar en su proyecto todas las observaciones y requerimientos técnicos presentados por TRANSNOA S.A. y CMMESA, en el marco de sus respectivos informes y opiniones técnicas, a efectos de garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Argentino de Interconexión (SADI). 6.- Hágase saber a TRANSNOA S.A. que, en el marco de su Sistema de Gestión Ambiental - implementado en cumplimiento de la Resolución ENRE N° 555 de fecha 17 de octubre de 2001 y complementarias- deberá incorporar en el primer informe de avance que presente luego de finalizadas las obras, la auditoría ambiental de cierre de las mismas y ajustar el programa de monitoreo a fin de asegurar la realización de mediciones de los campos electromagnéticos (CEM) que permitan verificar el cumplimiento de los estándares fijados por la Resolución SE N° 77 de fecha 12 de marzo de 1998 en el perímetro de la ET Villa Quinteros. 7.- Hacer saber a TRANSNOA S.A. y, en su caso a EDET S.A., que las instalaciones involucradas deberán cumplir con los requerimientos de la normativa vigente en materia de Seguridad Pública de acuerdo la Resolución ENRE N° 163 de fecha 29 de mayo



de 2013 (Estaciones Transformadoras), Resolución ENRE N° 400 de fecha 16 de noviembre de 2011 (Señalización de instalaciones eléctricas) y Resolución ENRE N° 620 de fecha 15 de diciembre de 2017 (Guía de Contenidos Mínimos del Sistema de Seguridad Pública de las Empresas Transportistas). 8.- Intimar a TRANSNOA S.A. para que, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, informe al ENRE el destino del transformador a reemplazar como consecuencia de las obras comprendidas en la presente solicitud de ampliación, en función de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 24.065 y el artículo 22 incisos r) y w) de su Contrato de Concesión. 9.- Notificar a TRANSNOA S.A., a EDET S.A., a CAMMESA y al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN (ERSEPT). 10.- Regístrese, comuníquese, publique en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Sr. Walter Domingo Martello-.

Paula Victoria Sanchez Gomez, Asistente, Secretaría del Directorio.

e. 26/09/2022 N° 76558/22 v. 26/09/2022

Fecha de publicación 26/09/2022

